

Reglamento Oficial Promoción ExpoCasa 2016

La promoción se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas que al día de inicio de la promoción tengan al menos 18 años de edad, con capacidad legal para contraer obligaciones y que residan en Costa Rica. No podrán participar las siguientes personas:

- a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora.
- b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción.
- c. Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios.
- d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizador y patrocinador: La empresa Grupo Nación GN, S.A. , en adelante GN, con cédula de persona jurídica número 3-101-102844 es la organizadora de la promoción. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, Tibás, Llorente de Tibás, edificio de La Nación, teléfono: 2247-4747.

Participa como co-patrocinador de esta promoción Davivienda y Autos Xiri S. A y todas aquellas otras marcas que el Organizador incluya en el futuro. Estas empresas participan únicamente como copatrocinadores, recibiendo concesiones promocionales de parte de los organizadores. Los copatrocinadores no tienen ninguna influencia sobre la toma de decisiones en la organización y ejecución de la promoción, por lo que no asumirán ninguna responsabilidad ante terceros por cualquier aspecto relacionado con la misma.

3. Plazos: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación inicia el día 24 de agosto y finaliza el día 28 de agosto del 2016.
- b. Fecha del sorteo: Los sorteos se realizarán el día 29 de agosto del 2016. El organizador podrá modificar las fechas de los sorteos por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- c. Anuncio del ganador: El ganador del sorteo se anunciará el 29 de agosto vía telefónica. El organizador podrá cambiar la fecha de anuncio del ganador sin que esto afecte las probabilidades de ganar.
- d) Plazo para reclamar el premio: Una vez se pongan en contacto el ganador con GN e informado de las gestiones pertinentes para recibir el premio, tendrá un plazo de UNA SEMANA para apersonarse a Autos Xiri S.A a hacer valer su derecho.

4. Forma de participar:

El procedimiento para participar es el siguiente:

- 1) Las personas, mayores de edad, que visiten el evento Expocasa, tendrán la posibilidad de

participar, para lo cual personal debidamente identificado por BUSCOMICASA les presentará un formulario digital por medio de tabletas electrónicas.

- 2) Una vez ingresada la información básica de “nombre completo, cédula de identidad, teléfono, correo electrónico y rango salarial”, la cual es de carácter obligatorio para participar en la promoción. Quienes no completen el rango salarial, el sistema enviará un correo electrónico al correo dado por el cliente a efecto de que éste complete este dato por sus propios medios.
- 3) Cada usuario deberá ingresar los datos que se señalan como campos obligatorios y emitir expresamente el Consentimiento Informado.
- 4) El usuario que termine de llenar el formulario en forma satisfactoria, recibirá un aviso y quedará participando en la rifa.
- 5) Mediante la aplicación Yuplón Premios, escaneando el código QR de la Promoción.

6. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

7. Información del participante: Al registrarse, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados los cuales pueden ser actualizados por el participante cuando lo desee. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio. Los participantes serán los responsables de completar los formularios con la información que se les solicite, cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

8. Premio: En la presente promoción se elegirá un ganador de un automóvil marca Peugeot 301 2017, 5 pasajeros, 4 puertas, Motor: gasolina, cilindraje 1600, 16 válvulas, inyección directa, Transmisión manual, Frenos: ABS, REF, AFU, delantero con disco ventilado 266mm, trasero de tambor 8”, suspensión: delantera eje de ruedas independiente tipo pseudo Mac Pherson y trasera: Travesaño deformable, Confort: Aire Acondicionado, cierre centralizado con mando a distancia, seguridad para niños, Dirección: asistida eléctrica, Volante regulable en altura, dimensiones y capacidades: Largo: 4.442mm, Ancho: 1.953mm, Alto: 1.466 mm, el color del carro queda a disponibilidad del inventario de Peugeot en ese momento. El ganador deberá ser mayor de 18 años de edad, con capacidad legal para obligarse, cumplir con los demás requisitos de elegibilidad de este reglamento, obligarse a cumplir con las obligaciones establecidas en este reglamento. Asimismo el ganador deberá de firmar la hoja de liberación de responsabilidad y compromiso con el organizador, de lo contrario no podrán disfrutar del premio. El premio es para una persona ganadora. El ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. El premio es indivisible, y no podrá ser transferido. El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento. El costo de cualquier documentación que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos. El premio si incluye los gastos de inscripción y traspaso a favor del ganador, los cuales serán asumidos por Autos Xiri S.A

Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de

parte del organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberán además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados. El ganador asume la responsabilidad ante los organizadores por el comportamiento de su acompañante. En el supuesto que por motivos fuera del alcance de los organizadores se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción más no la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.

En caso de que el ganador no reclame el premio oportunamente, o sea; en la semana siguiente a que fue contactado por GN, el organizador podrá disponer del premio a favor del primer suplente escogido y seguir todo el procedimiento de contacto y publicación. En todos habrán tres suplentes, cuyos nombres serán publicados en el tanto adquiera alguno la condición de ganador, caso contrario la organización no publicará sus nombres.

9. Selección del ganador: La selección del ganador será en forma aleatoria entre todos los participantes. Se realizará un sorteo en las instalaciones de GN, en presencia de un Notario Público a elección del organizador que levantará un acta haciendo constar la identidad del ganador, y de las tres personas suplentes que podrán ser designadas como ganadoras en caso de que el ganador previo no cumpla con las obligaciones o no reclame el premio. El programa con el que se realizará el sorteo ha sido previamente revisado por técnicos capacitados en la materia y tiene un muy alto nivel de confiabilidad. El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del organizador en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento. Se dará a conocer el nombre del ganador por medio de la página del evento en Facebook.

10. Comunicación del ganador potencial y reclamo del premio: El ganador potencial del sorteo será contactado por el organizador según los datos aportados vía telefónica, en dicha llamada se le informará como reclamar el premio. El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar al ganador con intervalos de una hora cada intento. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar al ganador potencial, se procederá a nombrar al primer suplente como ganador y así sucesivamente con el segundo y tercer suplente, hasta que en alguno de los tres intentos el ganador conteste el teléfono. Posterior a ello el ganador debe gestionar el reclamo formal del premio en el plazo de una semana máximo, caso contrario perderá el derecho y nuevamente se iniciará el procedimiento de escogencia de suplente y/o ganador, notificación, etc. El organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo. Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará, y portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los organizadores. Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio. Para prever el caso que un ganador potencial no cumpla con algún requisito de la promoción, o que por alguna razón deba retirársele el premio antes de disfrutarlo, el organizador elegirá el día del sorteo a tres suplentes para que reciban el premio. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles el premio.

11. Responsabilidad del organizador: El organizador es responsable únicamente por la aplicación de este reglamento, y la organización del mismo. El ganador del premio será responsable del uso y

disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

12. Suspensión de la promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores que pueda afectar el desarrollo de la promoción. La alteración de documentos e información sobre el ganador así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y/o puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

13. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

14. Identidad de los ganadores: Al finalizar la promoción, el patrocinador estará en libertad de hacer público al ganador con su número de cédula por medio de la página del evento en Facebook. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2247-4747. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

15. Consentimiento Informado: Consentimiento Informado. Se deja constancia que al participar en esta Promoción y completar el formulario, cuyos campos son de carácter obligatorio usted acepta que la información suministrada sea ingresada a la Base de Datos de La Nación así como a la Base de Datos de Davivienda, y a la Base de Datos de Autos Xiri S.A, con la finalidad de iniciar el proceso de registro y participar en la Promoción de Expo Casa 2016 , en forma secundaria podrá remitírsele información con prospección comercial de cada empresa. Se garantiza la no transferencia a terceros, sin su previo y expreso consentimiento. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante los siguientes medios: En La Nación, teléfono 2247-4343 o correo electrónico infosegura@nacion.com/ Davivienda costarica_clientes@davivienda.cr en el 2287-1111, Autos Xiri S.A acarvajal@peugeotcostarica.com en el 2562-5500. Para mayor información sobre la Política de Privacidad, diríjase a <http://www.peugeot.co.cr/> <http://www.davivienda.cr/> <http://www.gruponacion.co.cr/>.